

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1672 de 2023

Carpetas Nos 1707 de 2021 y 3785 de 2023

Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS ENTORNOS DIGITALES
Normas

ADHESIÓN AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES
Aprobación

ASOCIACIÒN DE LABORATORIOS NACIONALES
(ALN)

RED NACIONAL DE SEMILLAS NATIVAS Y CRIOLLAS Y RED AMIGOS DE LA TIERRA

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de diciembre de 2023
(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Lilián Galán.

Miembros: Señores Representantes Sebastián Cal, Rodrigo Goñi Reyes, Miguel Lorenzoni, Pablo Viana y señoras Representantes Alicia Ángela Esquivel Rodríguez y Maria Rosa Melazzi.

Asiste: Señora Representante Micaela Melgar.

Invitados: Por la Asociación de Laboratorios Nacionales (ALN), doctores Álvaro Martínez, Ricardo Olivera y licenciado Carlos Scherschener y Fernando Moreira.
Por la Red Nacional de Semillas Nativas y Criollas, señor Mauricio Vives y por la Red Amigos de la Tierra, señora Karin Nansen.

Secretario: Señor Héctor Amegeiras.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se da cuenta de los asuntos entrados:

(Se lee:

"EL PRESIDENTE DE LA RED DE PARLAMENTO ABIERTO DE PARLAMERICAS. Invita a un evento virtual, el 14 de diciembre, para participar del diálogo organizado por la Bancada Digital sobre inteligencia artificial. (Asunto N° 161622).

UNICEF, AGESIC, CEIBAL, UNIVERSIDAD CATÓLICA Y UNESCO. Invitan a la presentación de la segunda edición del estudio Kids Online, viernes 8 de diciembre, hora 13.30. Torre Ejecutiva. (Asunto N° 161623)".

Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Laboratorios Nacionales, integrada por el licenciado Carlos Scherschener, presidente; el doctor Álvaro Martínez, director ejecutivo; el doctor Ricardo Olivera, y el licenciado Fernando Moreira. Es un gusto recibirlos.

SEÑOR MARTÍNEZ (Álvaro).- Buenos días señora presidenta y señores integrantes de la Comisión.

En primer lugar, les agradecemos la oportunidad de poder venir aquí a dar nuestro punto de vista en función del tema que nos aboca, que es el proyecto de ley relativo a la suscripción del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, comúnmente llamado PCT.

En segundo término, nos gustaría hacer una breve introducción acerca de quiénes somos nosotros, porque repasando algunas versiones taquigráficas de anteriores reuniones de esta Comisión advertimos que ciertos participantes no han dicho claramente qué es la Asociación de Laboratorios Nacionales y lo que representa para el país.

Nosotros somos un grupo de empresas nacionales y regionales unidas por un vínculo que refiere a una vocación netamente industrial. Las empresas nuestras están instaladas y radicadas en el país, algunas desde hace más de cien años. Tanto las empresas nacionales como las regionales participan de esa manera: se instalan en el país, fabrican en él con parámetros de calidad y comercializan sus productos locales.

Vimos que con suspicacia algún participante habló de empresas argentinas. Sí, hay algunas empresas argentinas, que a esta altura no sé si siguen siéndolo, porque probablemente un accionista podrá tener esa nacionalidad, pero -lo digo para informar- la mayoría de ellos está viviendo en Uruguay, tiene residencia uruguaya y, en muchos casos, ha obtenido la ciudadanía o está tramitándola. Es decir que somos todos uruguayos que estamos cinchando del mismo carro.

Vale la pena aclarar algo porque a veces se presentan confusiones y se denigra, o se habla despectivamente, diciendo que nosotros copiamos productos y nos aprovechamos de las patentes farmacéuticas y de la invención de otros. Nosotros somos industria farmacéutica; no somos industria farmoquímica. Nosotros fabricamos nuestros productos a partir de un principio activo que se importa en Uruguay y en toda América Latina. Prácticamente, en América Latina no hay industria farmoquímica, salvo algún caso muy puntual y básico. Hay alguna cosa en Argentina y en Brasil y alguna menor en México, pero no hay industria farmoquímica propiamente dicha.

¿De dónde vienen los productos farmoquímicos? Del primer mundo, de China e India. Luego, a partir de ese principio activo, nosotros fabricamos el medicamento con una complejidad importante: no es que se mezcle una cosa en cinco minutos y salga el producto; debemos tener normas GMP (*Good Manufacturing Practice*) y fábricas controladas por esas normas. El tipo de control que se debe llevar a cabo ha evolucionado favorablemente para la humanidad, que parte del ingreso del principio activo, abarca el comienzo de la fabricación y todo el proceso. No es que los productos se controlen solo cuando salen del laboratorio -oportunidad en la que también se controlan-, sino durante todo el proceso de fabricación. Eso se hace con tecnología propia, con *know- how* propio y sin copiar absolutamente nada. Esos productos son auténticamente fabricados por nuestras empresas.

Hemos invertido, reinvertido y seguimos invirtiendo y reinvirtiendo en Uruguay, porque esta es una industria muy dinámica. Quedarse significa no avanzar y eso implica quedar fuera de las normas de calidad.

La prueba de la trascendencia de esto la tuvimos en la pandemia. Podemos decir con orgullo nacional que ningún uruguayo murió en la pandemia por falta de medicación en un CTI. Pasamos una etapa muy dura, pero fue solventada por la industria nacional. Cada país guardaba sus productos para sus connacionales. En este caso, la industria nacional pudo controlar la situación.

Recuerdo que un viernes, a las 14 y 50, nos llamaron del Ministerio de Salud Pública porque el ministro quería hacer un *zoom*. Pensé que iba a ser el día lunes, pero no, se concretó diez minutos después, a las 15 horas, por la preocupación que existía en ese momento debido a la eventualidad de que faltaran productos básicos para las anestesias de pacientes que se encontraban en CTI y podían estar en situaciones graves o coma farmacológico. Afortunadamente, todo fue solucionado, los productos estuvieron en plaza, y eso fue posible por la industria nacional. Por eso es que tenemos un verdadero compromiso con el país y con la gente.

Esto viene a modo de introducción -pediría que luego se le cediera el uso de la palabra a mis compañeros- para decir dónde estamos parados. Nosotros, en planilla tenemos alrededor de 3.500 trabajadores, más aproximadamente 2.000 contratados, más el derrame que se produce hacia otros sectores, que estimamos en 6.000 o 7.000 personas de distintas industrias que trabajan y suministran para la industria nacional.

Esta historia de la propiedad intelectual comienza en la década del noventa y se inició con la Ronda Uruguay del GATT -luego OMC-, de la cual Uruguay fue participante. Además, esa Ronda se inauguró en Punta del Este en los años noventa. Eso concluyó con una ley de patentes que fue o es modelo y ejemplo de convivencia ciudadana entre laboratorios nacionales y multinacionales, porque fue un proyecto que consensuamos de puño y letra con la otra cámara de empresas farmacéuticas, que es la cámara de empresas multinacionales. Esa ley ha venido funcionando, pero las cosas se van modificando, el mundo está cambiando y a partir de Doha los criterios sobre patentamiento son distintos a los que regían en la década del noventa. Se ha visto que una cosa es proteger la patente, con lo cual -aclaramos- estamos absolutamente de acuerdo y siempre lo hemos estado. También siempre estuvimos de acuerdo con el monopolio legal que se deriva de la concesión de una patente, que es el justo pago o la justa indemnización -por llamarlo de alguna manera- al inventor. Con lo que no estamos de acuerdo es con la exacerbación del monopolio; con eso no estamos de acuerdo porque trae perjuicios para nuestras empresas y también para la economía y la salud de la población.

Por eso queremos aclarar que no estamos en contra de la ley de patentes ni tampoco del PCT. Simplemente estamos viendo la oportunidad de ese Tratado y las consecuencias que puede tener, lo que será explicado por el doctor Ricardo Olivera.

Pediría que se le cediera la palabra al presidente de nuestra Asociación, licenciado Carlos Scherschener.

SEÑOR SCHERSCHENER (Carlos).- Muchas gracias por recibirnos.

Retomando lo que expuso Álvaro voy a hacer un popurrí de comentarios acerca de lo que sé que se ha venido discutiendo sobre este tema, como actor y escucha de seminarios.

El primer punto es que Uruguay tiene una Ley de Patentes; a veces, cuando uno escucha hablar a alguien por ahí parece que el país no tuviera una ley al respecto, pero la Ley de Patentes está.

¿Qué nos dijeron a fines del siglo pasado, cuando empezamos a discutir este tema? Que si Uruguay no tenía una ley de patentes no iba a haber inversiones y que esa era una condición necesaria para que nuestra farmacéutica invirtiera. ¿Cuál fue el resultado? Todas las empresas multinacionales que había aquí se fueron del Uruguay y cerraron sus plantas o la industria nacional se las compró y las mejoramos, reinvertimos y dimos trabajo. Entonces hoy, veinte años después, estamos frente a una situación similar, porque parecía que si no había PCT no había inversiones. Esto ya lo vivimos hace veinte años.

Otro punto refiere a cuáles son las condiciones para esa inversión. Creo que Uruguay debería ver cuál es la prelación de leyes y normas a aplicar. Se dice que sin la aprobación del PCT Uruguay no recibiría inversiones. ¿Qué tipo de inversiones? Las productivas ya vimos que no se hacen en el país; ya se fueron, y para eso entendemos que Uruguay tiene que hacer otros deberes. Hoy el mundo farmacéutico se rige por las agencias sanitarias, que son de diferente grado, que evalúan a las empresas y sus productos. Uruguay no tiene aún una agencia -como varios países de América Latina- por lo cual es muy difícil que empresas multinacionales vengan a invertir aquí.

Por otra parte, entiendo que alguno de los argumentos que se manejan refieren a la investigación. Yo creo que deberíamos ver si Uruguay tiene normas y leyes adecuadas para realizar investigación clínica, porque hasta el momento hacer eso era muy lento y difícil.

El otro gran tema que a veces se menciona por ahí es el número de habitantes, es decir la N para los estudios, porque también se dice que Uruguay no tiene una población suficientemente grande como para realizar esos estudios.

Entonces, hoy se está planteando una situación en la que sin la aprobación poco menos que no va a haber inversión, pero creo que no va por ahí. De alguna manera, habría que ordenar las normas y las leyes a aprobar en función de la facilidad y el menor costo para el país.

Se habla de la inserción internacional. Estamos cien por ciento de acuerdo con que Uruguay tiene que seguir al mundo; por ser un país chico, con un mercado chico, tenemos que salir a buscar.

¿Qué es lo que debemos hacer? Salvo el Transpacífico, ninguno de los otros acuerdos nos pide aprobar este. Es más: leí en la presa de hoy que Uruguay acaba de hacer un acuerdo con China para realizar un laboratorio de investigación aquí, en la Facultad de Química. No es necesario eso para que surjan este tipo de cosas. El único

que nos solicita esta aprobación es el Transpacífico, pero no nos pide solamente esto, sino también otras normas, por lo que deberíamos ver cuál es su costo -quizás sean menos costosas para el país- y empezar por ahí, y no por esto, en un acuerdo que está bastante lejano y -como dijo el presidente hace una semana- estamos tratando de colarnos, pero creo que falta bastante en ese tema.

¿Qué es lo que está atrás? Acá, de alguna manera, se ha tratado de rivalizar la inserción internacional con la industria farmacéutica. Yo entiendo que este es un tema mucho más amplio. Ya estuvieron acá los veterinarios, la Asociación de Industrias de Productos Agroquímicos, y esto es transversal al país y no solamente a la industria farmacéutica. Entiendo que en un país donde hay más vacas que gente también tenemos que pensar en veterinaria y en el principal rubro de exportación del Uruguay, que es el agropecuario, que también incrementaría sus costos si los productores veterinarios y de agroquímicos no pueden lanzar sus productos al mercado.

Entonces, yendo un poco más a lo relativo a la *farma*, acá vamos a lo que es la accesibilidad. Es claro que el monopolio genera costos mucho más altos y a todos han ido a una farmacia y han visto un medicamento muy caro, pero también una solución de un laboratorio regional muchísimo más barata, que es lo que nos da la accesibilidad.

Me parece bien que esta Comisión de Ciencia y Tecnología esté volcada, o en pro de la innovación, pero son todos legisladores nacionales y también tienen sombreros industriales y económicos, y sin duda el monopolio en algunos medicamentos terminaría pesando fuertemente en el presupuesto nacional. Quizás ustedes deberían llamar al Fondo Nacional de Recursos o a los compradores de las mutualistas y preguntarles cuál es el efecto de la competencia en los medicamentos, y cuánto esto terminaría afectando el presupuesto.

Muchas veces se dice que Uruguay no tiene la tecnología para fabricar determinados medicamentos. En este momento, sin duda hay una gran evolución y existen medicamentos con una altísima tecnología, que quizás hoy sea difícil, pero sigue habiendo medicamentos que los uruguayos podemos fabricar aquí o en la región y que traerían un ahorro muy importante para el sector salud, que ya está bastante sobrecargado. A modo de ejemplo puedo decir que hoy el medicamento que sin duda debe generar más costo al Estado, que es una molécula nueva, muy buena, de alto costo, hasta hace un tiempo tuvo la competencia de un laboratorio regional que permitía al país ahorrar entre US$ 5.000.000 y US$ 6.000.000 en un producto, pero hace un año se aprobó una patente y ese medicamento tuvo que salir del mercado.

Por otro lado, el doctor Martínez mencionó por arriba -también se dijo en una reunión anterior por parte de CEFA, la Cámara de Especialidades Farmacéuticas y Afines- el tema de la licencia obligatoria. Creo yo que en veinte años no se aprobó ninguna licencia obligatoria, con lo cual eso no es un escape. Sería bueno ver esto, porque, sin duda, ese producto sería adecuado para buscar una licencia obligatoria ya que habría un ahorro importante.

En síntesis, lo que nosotros planteamos es pensar si hoy, en diciembre de 2023, estamos en el momento adecuado para aprobar este proyecto de ley, ver a cambio de qué y cuál sería el orden de la normativa nacional para empezar a aplicarla. Dentro de eso no debemos olvidar la oficina de patentes. Leí en una versión taquigráfica anterior que para Uruguay era chic aprobar el PCT, pero yo digo que para eso debemos pensar si tenemos una oficina de patentes con presupuesto, con gente suficiente y con capacidad adecuada para trabajar, porque esto no es más que una herramienta. Esto va a terminar en una oficina de patentes que en Uruguay debe ser fuerte y superavitaria. A modo de ejemplo digo que creo que en este período la oficina de patentes estuvo más de un año

sin jerarquía, porque había renunciado la persona, por lo cual ese es otro tema al que debemos apuntar. Es decir que por un lado está lo sanitario, por otro, la oficina de patentes, y también el hecho de considerar cuál es el momento apropiado para aprobar esto.

Muchas gracias.

SEÑOR OLIVERA (Ricardo).- Con algunos de ustedes ya nos conocemos. A los demás les aclaro que soy abogado; no integro la industria farmacéutica; durante cuarenta y tres años integré la Cátedra de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República; soy el presidente de la Academia Nacional de Derecho del Uruguay, y he estado acompañando a la ALN en los últimos años en todo esto que es un enfrentamiento entre la industria nacional y la industria internacional que importa medicamentos, por el funcionamiento del régimen de patentes. Esto ha tenido varias instancias, de las cuales creo que esta es una más.

Lo primero que querría destacar es que me parece importante focalizar este tema del PCT en la realidad uruguaya, porque normalmente esto se plantea como dar una oportunidad a los innovadores uruguayos para acceder al mundo y abrirse paso en él tratando de proteger el producto de sus conocimientos y de su trabajo intelectual. En realidad, esto es genuino, es así, pero no debemos perder de vista que esta es una ruta de doble mano. Es decir que en última instancia permite que innovadores uruguayos patenten en el mundo y también que empresas del mundo usen este mecanismo para patentar en el Uruguay.

Si de alguna manera tratáramos de dimensionar la entidad social, económica y sanitaria que tiene este tema comprobaríamos que es infinitamente más importante el área de la industria farmacéutica y de los medicamentos que lo que puedan ser las demás áreas del conocimiento. Es decir que acá estamos hablando de los mecanismos de patentamiento de productos de empresas extranjeras en el Uruguay. Ese es el tema relevante, el tema que hace que la ALN esté acá y que otras gremiales de industria hayan venido. Es lo que de alguna manera tiene un impacto significativo en la cantidad de valores en juego, que me parecen muy importantes.

Ya se dijo -creo que todos lo tenemos claro-, pero entiendo que vale la pena recordarlo: la patente es un mecanismo por el cual se otorga un monopolio. De alguna manera el incentivo al inventor es darle al inventor un monopolio para producir, comercializar y colocar su producto en el mercado.

No se escapa al conocimiento de ninguno de nosotros que el monopolio es una restricción importante a la competencia, que tiene un efecto importante en la determinación del acceso por el consumidor a los productos del mercado en ecuación de calidad y de precio. Y no en vano tradicionalmente la normativa nacional ha sido siempre muy cauta en materia de monopolios.

No es exactamente el caso que estamos planteando, pero nuestra Constitución exige que el otorgamiento de monopolios cuente con una decisión del Parlamento nacional por dos tercios del total de componentes de cada Cámara. Con lo cual la política tradicional de nuestro país -me parece que es correcto- frente a los monopolios es ser restrictiva, cauta, prudente y tener cuidado de ver cómo funcionan. Esto no es negar la existencia de la Ley de Patentes ni su importancia; simplemente es tener presente que estamos hablando del otorgamiento de monopolios -si lo sumamos a lo dicho anteriormente- en la producción y comercialización de productos farmacéuticos y de productos medicinales que tienen una incidencia importante en el acceso y en el costo del acceso de estos productos por el público en general.

La historia del Uruguay -recién lo decía el doctor Martínez- tiene en esta materia un antes y un después que la Ley de Patentes del año 1999. En dicha ley se previó la patentabilidad por primera vez en nuestro país de productos medicinales y farmacéuticos, que en el régimen de la Ley de Patentes anterior, de la década del cuarenta, no estaba prevista.

¿Cuál fue el efecto que la experiencia ha brindado en esta materia? Ha sido que la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial ha tenido una dificultad importante en procesar esta innovación y el cúmulo de solicitudes de patentes planteadas, a tal punto que el gran reproche que se le hace es que los plazos de otorgamiento de patentes en el Uruguay oscilan en los diez años. Entendemos que eso es una anomalía, lo que ha determinado que desde hace muchos años toda la industria farmacéutica internacional ha presionado al gobierno para que lo solucione.

Hubo varios intentos para hacer esto en el pasado. En el año 2019 se aprobaron dos resoluciones que crearon el programa de Aprovechamiento de Resultados, con el fin de que la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial tomara los trabajos realizados por otra oficina extranjera en la materia y, en función de esto, cumpliera su cometido de control de los productos.

La Asociación de Laboratorios Nacional impugnó estas resoluciones diciendo que se estaba violando la ley que imponía al gobierno controlar si determinado producto cumplía con los requisitos para ser patentable. Esto tuvo su desarrollo y este año, el 10 de mayo de 2023, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo declaró nulas ambas resoluciones en el entendido de que se estaba incumpliendo el control que el gobierno imponía a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial sobre las patentes.

Por esa ventana se colaron un montón de patentes hasta que salió la resolución, pero la postura de la jurisprudencia contenciosa administrativa fue muy clara en ese sentido. Como consecuencia de esto hubo otra resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del año 2021, más reciente, que creó la Pronta Resolución de Patentes -el régimen de PRP-, diciendo que pueden tomarse como insumos los datos de otras oficinas y que la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial deberá realizar el examen de fondo de cada patente solicitada en un plazo de sesenta días.

Si prestamos atención a lo dicho, pretender pasar de diez años a sesenta días parece una ficción. O sea que, sin menospreciar a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, si durante más de veinte años el tiempo que tuvo era de diez años, y ahora son compelidos a hacerlo en sesenta días, obviamente hay algo que no está funcionando bien.

Se está recurriendo de nuevo esta resolución y considero -esta es una posición absolutamente personal- que si el Tribunal de lo Contencioso Administrativo mantiene todos los mismos supuestos, los mismos comentarios y las mismas tesis sostenidas hasta el momento, habría de anular también esta resolución.

Entonces, en este contexto, creo que debe analizarse la situación planteada por el PCT, es decir, que regula la presentación internacional de patentes por los nacionales o residentes de los Estados contratantes. O sea, regula la presentación que empresas localizadas en cualquiera de los demás Estados integrantes del Tratado puedan realizar en el país, y prevé como dos capítulos separados, dos instancias que no necesariamente son simultáneas.

En algunos países, entre la primera y la segunda transitaron quince o veinte años, como en el caso de Estados Unidos o de Suiza, es decir que demoraron en pasar de una instancia a la otra.

La primera supone que la solicitud de patente internacional cree una suerte de prioridad o anticipación para que en un plazo de treinta meses pueda luego iniciarse el trámite en cualquiera de los Estados contratantes. Además, ayuda a brindar información acerca de la novedad de la patente, dando información sobre la experiencia de otras jurisdicciones.

La segunda fase supone que la propia oficina de la OMPI dé una opinión preliminar, que se dice no vinculante, sobre la novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de la patente, que son los elementos que debe controlar todo controlador oficial para aceptar o no una patente, y es lo que debe controlar la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

Entonces, pensamos que de aplicarse este sistema de opinión preliminar no vinculante de la patente en este contexto lo que vamos a provocar es lo que se ha estado queriendo provocar con algunas resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y que el Tribunal de Contencioso Administrativo ha anulado -y yo estimo que va a seguir anulando-, que es exigir que efectivamente se haga un control por parte de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

No hemos visto en todo este ínterin que haya habido alguna reacción de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de procurar mejorar su sistema de control, es decir, no hay nuevos recursos. La última rendición de cuentas no incluye un solo rubro para la DNPI en esta materia. La solución de decir cómo hacemos para poder controlar en forma más eficiente históricamente no ha ocurrido. Entonces lo que se ha querido priorizar es una especie de *fast track*, de camino rápido, y el camino rápido supone no controlar el tema de la patente, pasar por otros antecedentes que se han logrado en otros lados y buscar algo que implica, indirectamente, una violación de la ley que le pone una responsabilidad al Estado en esta materia, máxime en un área tan sensible como es la aprobación de productos que se aplican a la salud de los ciudadanos.

Entonces, creo que la estructura actual de la DNPI no está en condiciones de trabajar con ningún insumo extraño a su propio control y procesarlo en tiempos razonables. Por eso considero que el mecanismo de facilitar estudios y antecedentes, que siempre es valioso, no podría nunca estar eludiendo este control indispensable que la ley establece.

Independientemente de todo esto, me parece que el objetivo no es ignorar la importancia que un PCT pueda tener -que, en última instancia, dado el desarrollo que ha tenido en el mundo, sin ninguna duda es importante-, sino simplemente contextualizarlo en cuáles son los efectos que en nuestra realidad particular, en nuestro régimen de patentes, en nuestro régimen de control de las patentes por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, seguramente va a tener un mecanismo de este tipo, dado los antecedentes que tenemos.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sin querer coartar la palabra, les pedimos que vayan redondeando, porque hay algunos señores diputados que quieren formular algunas preguntas.

SEÑOR MARTÍNEZ (Álvaro).- Abusando de su amabilidad y comprensión, voy a complementar o sobreabundar lo que decía el doctor Ricardo Olivera.

Hay algunos puntos del PCT que nos preocupan.

Por lo pronto la extensión de la patente por dieciocho meses más. Esto va a implicar que va a haber una protección por dieciocho meses más, o sea, ya no va a ser por veinte años, que es lo que dice la ley uruguaya, sino por veinte años y dieciocho meses.

El segundo tema que nos preocupa -al que apuntó el doctor Olivera- son los criterios de patentabilidad. Nosotros queremos que se cumpla con la ley uruguaya, que establece tres condiciones para patentar: que el producto sea novedoso, que tenga altura inventiva -o sea, que el invento tenga una jerarquía-, y que tenga aplicación industrial.

En la realidad actual, sin PCT y sin nada, vemos que se solicitan patentes que no tienen altura inventiva y no tienen novedad. Por ejemplo, se ha pretendido patentar un ibuprofeno con gusto o sea con saborizante. Eso no es una patente en el Uruguay, y se ha intentado hacer.

Una conocida empresa también ha intentado, por ejemplo, patentar un segundo uso del ácido acetilsalicílico. La Aspirina tiene más de cien años y se ha intentado hacer eso.

Entonces ¿qué ocurre? Cuando ingresen productos por PCT -que es lo que nos preocupa-, si la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial no tiene el criterio de aplicar en los tiempos correctos -que no tendrán que ser de cien años; tendrán que ser menos-, en los tiempos que correspondan, las condiciones que la ley uruguaya establece -que es novedad, altura inventiva y aplicación industrial-, se pueden colar patentes que no son patentes, porque ya en el régimen actual estamos viendo que se están colando y se pretenden colar estas cosas.

Quisiera comentar algo más a propósito de la utilización del PCT, de este instrumento. Vamos a no engañarnos. ¿Quiénes son los que utilizan este instrumento en el mundo? China, Estados Unidos y Japón utilizan el 64,7 % de los procedimientos de PCT; con dos países más, Corea y Alemania, representan el 78,4 % y el resto, 141 países, sólo representan el 7,3 %.

¿A quién beneficia esto? Vamos a ser bien claros. No beneficia a los países en desarrollo; beneficia a esos países que tienen posibilidad de hacerlo.

Hay otra cosa que les quería comentar. Si ustedes analizan cuáles son las empresas que utilizan PCT mucho, van a ver que son las que tienen especialmente interés económico en ser utilizadas y no son las farmacéuticas a nivel mundial. A nivel mundial son Huawei, Ual Comics Corporate, Samsung, LG, Mitsubishi, que están en un terreno ajeno, porque en esos países en los que ingresan tienen competencias de tipo electrónico y quieren competir.

En Uruguay estas empresas no van a usar PCT, no les va a interesar utilizar PCT, porque aquí no tienen competencia en esta materia tecnológica. Las que sí van a utilizar básicamente son las empresas multinacionales a partir de que hay una industria nacional fuerte que le hace competencia.

Esos son unos datitos que queríamos agregar, que pueden ser interesantes. Tenemos todos los estudios hechos. También circula por allí un estudio sobre el cual se han basado, que creemos que tiene algunos aspectos que no son correctos. Hemos hecho un estudio sobre eso y lo tenemos a disposición de los señores legisladores para cuando lo entiendan conveniente.

Muchas gracias.

SEÑOR MOREIRA (Fernando).- Simplemente quería bajar un poco al llano qué significa que un producto esté patentado contra un producto que haya vencido su patente. Hay ejemplos que se pueden verificar tanto en el Fondo Nacional de Recursos como en

el Ministerio de Salud Pública, que son en definitiva los organismos del Estado que hoy están haciendo frente, desde el punto de vista económico, a la cobertura de los tratamientos en los cuales se utilizan los productos que hoy están bajo patente.

Quería poner algunos ejemplos, pero en términos generales cuando vence la patente de un producto y comienza a tener competencia, en muy poco tiempo su precio baja de forma sustancial. Cuando hablo de forma sustancial quiero decir que muchas veces baja a una décima parte de lo que se venía comercializando hasta el momento.

Les pongo un ejemplo muy reciente de un producto que dejó de tener patente y comenzó a tener competencia. Nosotros tenemos ese producto y lo cotizamos a organismos del Estado un 65 % por debajo del precio que veíamos que estaba publicado y que se estaba comprando, y perdimos. ¿Qué quiere decir esto? Que quien lo estaba comercializando lo tiene que haber cotizado sustancialmente abajo, y estamos diciendo que recién había caído la patente.

Entonces, yendo a la práctica, cada día por suerte hay investigación, por suerte existe la Ley de Patentes que protege durante veinte años al inventor, pero también por suerte son veinte años y luego ese producto puede disminuir drásticamente su costo y se puede aumentar la cobertura.

Hoy en día hay tratamientos que rondan los US$ 3 millones por paciente. Son tratamientos que hoy existen y que están siendo ofrecidos al Ministerio de Salud Pública -me consta- para su utilización y que, a través de diferentes mecanismos -ya sea acciones de amparo, ya sea cobertura por el Fondo Nacional de Recursos-, hoy y también de futuro, el Estado va a tener que hacer frente a ese tipo de coberturas. ¿Qué quiero decir con esto? Que si nosotros no encontramos una solución adecuada para las posibilidades de nuestro país va a ser difícil que en el futuro el Estado pueda seguir cubriendo este tipo de tratamientos, ya que un producto que cuesta US$ 3.000.000 por paciente y va a tener veinte años más dieciocho meses una nueva patente secundaria o una patente por segundo uso, etcétera -todo lo que han explicado aquí mis colegas-, hace que esto sea una bola de nieve que no sabemos cuándo terminará.

Simplemente, quería decir eso a fin de ejemplificar el tema para que quienes no están muy en el rubro entiendan la profundidad de esta situación.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Doy la bienvenida a la delegación.

Me gustaría hacer muchas más preguntas, pero no nos queda mucho tiempo. Por tanto, voy a ser muy breve. Nos pueden hacer llegar una lista de los medicamentos que no podrían fabricar más en caso de aprobarse ese tratado. Simplemente pediría eso, y cuanto antes pudiera ser, mejor.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera hacer algunas apreciaciones, porque estamos casi al final de la discusión de este tema. Tal como lo han dicho, hemos recibido muchas delegaciones y ustedes han tenido acceso a esas versiones taquigráficas.

Yo quisiera hacer mención a algunas preocupaciones nuestras que creo que aclararon bastante cuando se refirieron a los medicamentos de alto costo. Tal como nos decía la doctora Dartayete en la reunión pasada -teniendo en cuenta un tema de escala país- los investigadores e innovadores que quieren patentar algo son cinco o seis al año. Hoy la ANII invierte en pasajes -es lo que viene pasando durante todos estos años- para patentar en otros países. Me refiero a los investigadores uruguayos y entonces, en realidad, el costo país es más bajo de lo que podría significar la aprobación de este Tratado con respecto a los medicamentos de alto costo. Ella nos decía que hace unos

años, para el tratamiento del SIDA y de un cáncer -no recuerdo específicamente cuál- no se había podido utilizar genéricos; en determinado momento no se pudo utilizarlos y el costo país había aumentado muchísimo más por el tema de medicamentos que estaban patentados y cuya utilización tenía un costo muy alto. Eso lo tenemos claro.

El otro problema no solamente es el de los medicamentos de alto costo -que realmente nos tiene preocupados-, sino también el tema de que en el interior del país, sobre todo los laboratorios nacionales veterinarios, cuyos representantes estuvieron acá, así como el sector productivo, el de insumos de campo, las veterinarias y demás, utilizan mayormente industria nacional y estaban preocupados por lo que significaría el encarecimiento de fertilizantes e insumos para el sector productivo con la aprobación de este Tratado.

Creo que ustedes explicaron muy bien un tema -pero me gustaría que figurara en la versión taquigráfica- relativo a los genéricos y su utilización para los medicamentos de alto costo, y lo que esto encarecería para el país y la salud pública. Eso lo vimos -ustedes también lo han señalado- en un momento de pandemia extrema, cuando algunos países accedían a algunos medicamentos y otros no, pero Uruguay no tuvo problema en el acceso a los medicamentos nacionales para hacer frente a una situación de pandemia como la que vivimos.

SEÑOR MARTÍNEZ (Álvaro).- El diputado Cal preguntó por el listado de productos que eventualmente se podrían dejar de comercializar. Vamos a aclarar que las leyes -salvo excepciones en materia penal- no son retroactivas. Entonces, la aprobación de este Tratado no significa ir para atrás y que prohíba la comercialización de un producto que ya se está comercializando.

Nosotros estamos hablando del futuro próximo. Por lo pronto, quienes estamos acá no vamos a acceder a un producto similar dieciocho meses más tarde de lo que podemos hacerlo ahora. Al Fondo Nacional de Recursos, que compra medicamentos, le va a pasar eso.

La señora presidenta se enfocaba en los productos de alto costo, que implican un tema que preocupa a todos los uruguayos. En ese sentido, hace más de un año hubo un seminario en el NH Columbia, organizado por el Ministerio de Salud Pública y demás, en el cual participó un biólogo, el doctor Eduardo Spitzer, argentino, que hizo una magnífica exposición acerca de hacia dónde va el mundo. El mundo va hacia estos productos biológicos y la opción la podemos dar las empresas nacionales; estos se llaman productos biosimilares. Esto es lo que el licenciado Moreira comentaba en cuanto a tratamientos de US$ 3.000.000, o que bajaron un 65% al vencimiento de la patente. Se trata de esos productos donde nos jugamos el tema; lo hacemos en todos, pero en esos particularmente. Entonces, Eduardo Spitzer había armado una presentación en la que figuraban franjas de productos y el líder -increíblemente- era un producto -que sonó fuerte en ese recinto- para devolver la vista a un ciego, en determinadas patologías. Ese tratamiento costaba US$ 5.000.000; esa era la vedete. Luego venían productos de US$ 2.000.000 o US$ 3.000.000, e inmensas cantidades, como US$ 300.000, US$ 400.000 o US$ 500.000 de tratamiento. Ese es un problema y un desafío que tiene el Uruguay. Entonces, nosotros lo que vemos hacia el futuro es que estas alternativas que ofrece la industria nacional, que son los productos biosimilares, se van a ver alteradas por esto: primero, por esos dieciocho meses de protección adicional, y lo segundo -que más nos preocupa- es que los criterios de patentabilidad no sean variados. Eso de la novedad, la altura inventiva y la aplicación industrial, tiene que ser analizado con detenimiento conforme a nuestra legislación y no debemos importar cosas que pueden venir de PCT de legislaciones distintas a la nuestra. Digo esto porque la

legislación americana es distinta y la suiza y otras también. Esos países de los que hablo, como Suiza -que es el emporio de la industria farmacéutica-, Estados Unidos, Dinamarca, Noruega, no ingresaron al PCT de una; demoraron bastante; aprobaron la Fase 1 y diez años después varios de ellos fueron a la Fase 2, como España y varios otros.

No sé si de esta manera contesto al diputado Cal, pero este es un problema a futuro y no se plantea con lo que ya está en el mercado, porque eso es legítimo y no sería legal retirarlo.

SEÑOR SCHERSCHENER (Carlos).- Exactamente, hoy tenemos algunos productos patentados, que prácticamente son aquellos en los que el Estado gasta más. Esto implicaría que habría muchísimos más productos en estas condiciones mediante la aprobación del PCT. O sea que esos problemas puntuales en cuanto a diez o doce productos tal vez se extiendan a treinta o cuarenta en el corto plazo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias por la visita.

Si no hay más preguntas por parte de los legisladores y legisladoras, les damos las gracias por haber participado de la reunión del día de hoy.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Laboratorios Nacionales, ALN)

(Ingresa a sala una representante de Redes Amigos de la Tierra y un representante de la Red Nacional de Semillas Nativas y Criollas)

——Damos la bienvenida a los representantes de Redes Amigos de la Tierra y de la Red Nacional de Semillas Nativas y Criollas

SEÑORA NANSEN (Karin).- Muchas gracias por recibirnos.

Nosotros tenemos mucha preocupación respecto al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes porque consideramos que puede ser una limitante muy importante para el desarrollo tecnológico y la innovación, que son clave para el desarrollo del país.

En realidad, este no es un tema nuevo en el debate, sino que desde hace mucho tiempo, a nivel de los países en desarrollo, se vienen considerando los impactos de los sistemas cada vez más estrictos de protección de la propiedad intelectual para el desarrollo de nuestros países. Ya desde la adopción del Acuerdo de Adpic en la Organización Mundial del Comercio, relativo a los derechos de propiedad intelectual referidos al comercio, ha habido múltiples debates acerca de las implicancias que estos tratados o acuerdos tienen, por ejemplo, para la salud pública, y cómo limitan el derecho de los países a la producción de medicamentos genéricos y al desarrollo de los conocimientos de la tecnología de innovación en materia farmacéutica. Esto también ha tenido mucha trascendencia durante la pandemia. En ese sentido, en la Organización Mundial del Comercio se han dado muchos debates que han llevado a algunas enmiendas del Acuerdo de Adpic, pero por otro lado, se está presionando mucho a nivel de la OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual) para avanzar en materia de protección de la propiedad intelectual y de patentes. Esto también lo están haciendo -sobre todo- los países desarrollados del norte, ya industrializados, a través de los tratados bilaterales de libre comercio o los tratados regionales. Hay mucha presión. De hecho, la Unión Europea en el Tratado que está propuesto con el Mercosur plantea el tema de la adhesión a este Tratado.

Existe muchísima literatura a nivel internacional respecto a los impactos de estos sistemas en el desarrollo y cómo esto significa, de alguna manera, patear la escalera del desarrollo.

Sabemos muy bien, y ustedes lo saben más que nadie, que la innovación, la ciencia y la tecnología son vitales para nuestro desarrollo.

De hecho, los países industrializados del norte no tenían este tipo de exigencia en materia de propiedad intelectual, cuando se estaban desarrollando. Si estudiamos toda la trayectoria de los países industrializados del norte, que hoy son desarrollados, veremos que durante su desarrollo no tenían este tipo de restricciones en materia de propiedad intelectual. En realidad, pasan a introducir estos regímenes de patentes luego de que se desarrollaron. Cuando ya están desarrollados, cuando ya pueden competir a nivel internacional, cuando ya pueden imponer más sus intereses es que establecen estos regímenes más estrictos.

Obviamente, hay mucha presión de las empresas trasnacionales, que también tienen enorme poder en la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), porque estas empresas finalmente son las que utilizan los sistemas de patente y todo el proceso para el registro de patentes. Por lo tanto, son las que aportan fondos en ese sentido. Entonces, también tienen mucha incidencia.

Esto nos preocupa sobremanera, porque a nivel de los organismos de Naciones Unidas las empresas trasnacionales están adquiriendo un creciente papel para imponer sus intereses. Eso es algo a lo que tenemos que estar sumamente alertas.

Por otro lado, no se ha dirimido aún todo el tema relativo a los recursos fitogenéticos y a los recursos genéticos más en general en este Tratado de Cooperación en materia de Patentes, porque en realidad los países en desarrollo han insistido en la necesidad de que cuando hay desarrollo de determinada tecnología, determinada innovación o una invención en base a recursos genéticos, se debe informar cuál es el origen de esos recursos genéticos y si hubo consentimiento previo libre informado, como establece el Convenio de Diversidad Biológica para el acceso a esos recursos genéticos.

Eso todavía no está reconocido en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes, ese derecho que tenemos sobre todo los países en desarrollo, del sur, donde están los recursos genéticos, a que se establezca claramente el origen y a que se haga el proceso necesario de consentimiento libre previamente informado.

De todos modos, por supuesto que nosotros cuestionamos cualquier tipo de patentamiento que tenga que ver con esos conocimientos locales, tradicionales y con recursos genéticos, porque entendemos que eso realmente corresponde al sur. De hecho, el Convenio de Diversidad Biológica reconoce la soberanía de los estados sobre esos recursos y de las comunidades sobre esos conocimientos. Entonces, nos oponemos al patentamiento que tenga que ver con eso, pero solo para decir todas las tensiones que hay entre países desarrollados y en desarrollo en términos de los sistemas de patentes, más aún cuando pasamos a hablar de un sistema de patentes global como este, que facilita mucho la tramitación de las patentes a nivel internacional y que esa tramitación sea válida para todos los países que han adherido a este Tratado de Cooperación.

Pensando en nuestro desarrollo actual y futuro, pensando en la importancia de que exista el espacio político, el espacio de política pública, para continuar y reforzar los procesos de desarrollo tecnológico y de innovación, creemos que es fundamental no adherir a este Tratado, más aún en un contexto, por ejemplo, de crisis climática, donde la tecnología va a ser clave.

Entonces, la posibilidad del desarrollo tecnológico, endógeno, que nos permita realmente hacer frente a esas crisis climáticas, requiere tener el espacio soberano de política pública, para poder continuar con esa innovación, con ese proceso de desarrollo tecnológico, que va a ser tan importante en materia climática, por ejemplo.

Muchas gracias.

SEÑOR VIVES (Mauricio).- Buenos días.

Integro la Red de Semillas Nativas y Criollas del Uruguay.

Por lo tanto, me voy a referir, en concreto, al tema de las semillas.

Hace más o menos unos diez mil años que hay agricultura en el mundo y esa agricultura surgió y se desarrolló porque los pueblos originarios de distintos lugares de todo el planeta identificaron especies de interés para su alimentación y su salud. Las identificaron, las domesticaron y las mejoraron cada vez más, para que fueran más aptas para lo que se precisaba. Durante diez mil años esas semillas circularon libremente. Los pueblos las pusieron a disposición de los demás en forma generosa, solidaria y gracias a eso es la distribución mundial que hay de distintas especies originarias de Asia, de África o de donde sea y las comemos acá, así como ellos comen, a partir de semillas, variedades que se desarrollaron acá. ¡Diez mil años!

Hace doscientos años, más o menos, empezó todo este tema de la intención de apropiarse de la propiedad intelectual sobre esos materiales. Ninguna de estas empresas que reclaman propiedad intelectual y patente fueron, jamás, las que las identificaron ni domesticaron. Se basan en los conocimientos preexistentes y todo este problema que se genera con distintos convenios, acuerdos y todo tan complicado, es porque ni siquiera quieren reconocer ese conocimiento previo sin el cual ellos no podrían desarrollar ni una invención, porque ninguna de estas empresas ha identificado una variedad nueva, la ha domesticado y la ha puesto al servicio de todos.

Por eso, nosotros, los integrantes de la Red de Semillas que, a su vez, integramos la Vía Campesina, que es la Organización Mundial de los Campesinos, tenemos definido que la semilla es un patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad.

Por lo tanto, no es posible ni admisible que eso se patente y genere derechos para unos pocos, a partir de utilizar esos materiales que ya están al servicio y a disposición de toda la humanidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Simplemente, quería mencionar algo que venimos diciendo a partir de la exposición de la industria nacional de veterinaria, productos fitosanitarios y productos para el campo, en general. Cuando estuvieron en la sala hablaban del encarecimiento para la industria nacional, que realmente es industria nacional; si miramos lo que son los medicamentos, están más transnacionalizados. La industria de insumos para el campo encarecería la producción nacional para los productores nacionales, porque realmente es así; son mayormente de industria nacional y compiten muy poco con la industria transnacional en lo que son fertilizantes, productos fitosanitarios y demás.

Quería dejar constancia de esto y agradecer la presencia de ustedes en el día de hoy.

SEÑORA NANSEN (Karin).- Quiero señalar que pusimos como ejemplo a la industria farmacéutica, pero efectivamente esto se extiende a otras industrias que son clave para el desarrollo del país. Eso nos parece que es central, ver cuál va a ser el impacto, incluso en términos económicos, de este Tratado, en la medida que se imponga el reconocimiento de patentes sobre productos que, en realidad, en nuestro país de otra manera se pueden usar libremente o se pueden reproducir libremente. Consideramos que eso es clave. Muchas veces, esas invenciones se basan en recursos genéticos o se basan en procesos biológicos, que existen a nivel de la naturaleza o conocimientos a los

que hacía referencia el señor Vives, que tienen que ver con la historia de la agricultura a nivel mundial. Entonces, son conocimientos y procesos colectivos.

Sin duda, lo que mencionábamos se aplica a muchas de las industrias nacionales y a futuras industrias, que van a requerir más desarrollo, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con procesos biológicos o productos biológicos para la agricultura, para la agroecología, para la agricultura ecológica, que se pueden ir desarrollando, pero que van a estar sumamente limitados en el caso de que se adhiera a este Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

SEÑOR VIVES (Mauricio).- Quisiera decir una última cosa.

Estaría bueno que cuando se otorga una patente, esa patente protegiera no solo los beneficios de la empresa que desarrolla ese producto, sino que además los obligara a asumir las consecuencias.

Estaría muy bueno que Bayer Monsanto asumiera las consecuencias de su producto glifosato y el daño que ha hecho en el medio ambiente, no solo en nuestro país, sino a nivel de todo el mundo, pero eso no lo contempla.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Los despedimos, entonces.

(Se retira de sala la representante de Redes Amigos de la Tierra y el representante de la Red Nacional de Semillas Nativas y Criollas)

——No tenemos más visitas en el día de hoy.

En el orden del día tenemos para votar dos proyectos. Uno es: "Adhesión al Tratado de Cooperación en materia de Patentes" y luego tendríamos el proyecto: "Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en los Entornos Digitales".

(Diálogos)

——Podemos votar, entonces, el proyecto de "Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en los Entornos Digitales".

¿Ustedes tenían alguna corrección?

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Nosotros finalmente hemos decidido -hablo por el Partido Nacional- votar en general el proyecto; no votar los artículos 5°, 6° y 7° y si hubiera algún planteo de no votar el artículo 3°, tampoco lo votaríamos.

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Nosotros compartimos el espíritu del proyecto de ley. Vamos a acompañar la gran mayoría de los artículos que están en este proyecto, pero el artículo 3° no lo vamos a acompañar, porque desconocemos algunos de los términos que se utilizan acá, que no están apegados a nada, con relación a temas de entornos digitales y demás. Hemos tratado de buscar estos términos que se exponen en el artículo 3° como, por ejemplo, ciberembaucamiento. Todos podemos tener una idea de a qué hace referencia con ciberembaucamiento, pero tenemos que tener algún parámetro comparativo con acuerdos internacionales y en ninguno hemos podido encontrar términos como este. Así que no vamos a acompañar el artículo 3°.

Tampoco vamos a acompañar los artículos 5° 6° y 7° porque, si hoy hay tantos uruguayos preocupados porque se va Spotify, no me quiero imaginar lo que podría llegar a causar que se pudieran aprobar artículos como este. No sé que pensarían los uruguayos si hoy o mañana les decimos que tienen que dejar de usar Facebook, Instagram, Twitter o Mercado Libre, porque deciden retirarse debido a que tienen que ser responsables cuando algún usuario sube alguna imagen inadecuada y deben dar de baja,

por ejemplo, toda la página o la aplicación. Claramente, comprendemos el espíritu y lo compartimos -vuelvo a decir-, pero creo que hay que legislar con responsabilidad y ver un poco los efectos que pueden llegar a tener las decisiones que aquí tomamos.

Como decía recién, comparto plenamente todas las apreciaciones que aquí se hacen y votamos la gran mayoría de los artículos, menos esos a los que hacía mención.

SEÑORA REPRESENTANTE MELAZZI (María Rosa).- Desde nuestro sector también hemos decidido no votar los artículos 5°, 6° y 7°.

Con respecto a lo que decía el señor diputado Cal, hay plataformas que ya tienen de por sí la opción de bloquear dentro de los usuarios, en caso de imágenes inapropiadas. O sea, ese sistema ya está dentro de las mismas plataformas.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- La señora diputada Casás, que hoy no está en sala, había enviado a la Secretaría algunas modificaciones y algunas correcciones. Quisiera saber si estamos trabajando sobre esos cambios.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Así es.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quería que eso quedara claro.

(Diálogos)

——Vamos a votar el proyecto en general.

——Siete en Siete: AFIRMATIVA. Unanimidad

Luego, en la votación particular, desglosaremos los artículos 3°, 5°,6° y 7°.

En discusión particular.

(Se vota)

——Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

El señor Representante Miguel Lorenzoni y las señoras Representantes Lilián Galán y Alicia Esquivel votan con salvedades que expondrán en Sala.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Quiero dejar constancia que surge de la declaración de la votación que los artículos 3°, 5°, 6° y 7° no fueron aprobados. El señor diputado Cal ya expresó los fundamentos de por qué votamos negativamente el artículo 3°.

En relación al artículo 5° y 6° los hemos votado negativamente porque entendemos que afecta la libertad de expresión e información y, además, genera condiciones para la fragmentación de internet; son principios que entendemos que no deben afectarse. Nosotros entendemos, junto con lo que vienen siendo las mejores prácticas legislativas a nivel nacional, que por supuesto hay que procurar la protección efectiva de niños y adolescentes en sus interacciones en los entornos digitales, pero no estamos de acuerdo con los bloqueos, en la medida en que afectan -reitero- la libertad de información y de expresión. Vamos a abundar en esta argumentación en la instancia del plenario.

En cuanto al artículo 7°, entendemos que circunscribir esta prescripción del artículo 7° a los contenidos que se encuentran alojados en servidores localizados dentro del territorio nacional, constituiría un desincentivo importante a la interacción de infraestructura tecnológica en el país, sin lograr el objetivo que nosotros compartimos al

votar en general el proyecto. Es decir, nosotros somos contestes en buscar la protección efectiva y entendemos que estos mecanismos que plantean los artículos 5°, 6° y 7° no son los más efectivos. Por el contrario, afectan -reitero- derechos constitucionales como, nada más y nada menos, la libertad de expresión, de información y también generan la fragmentación de internet que ha demostrado tener consecuencias gravosas para los derechos humanos.

Esas son las argumentaciones, sin perjuicio -reitero- de que abundaremos en el momento en que se discuta en el plenario.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde designar un miembro informante para este proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Propongo a la señora diputada Lilián Galán como miembro informante.

Voy a realizar un pedido a Secretaría. El proyecto aprobado que va a ir con el informe tendrá, naturalmente, los artículos aprobados y los que no fueron aprobados no integrarían el informe en mayoría. ¿Es correcto?

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Perfecto. Dejando esa constancia y recibiendo la respuesta afirmativa con respecto a mi consulta es que habría un solo informe.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la propuesta del señor diputado Goñi de que quien habla sea miembro informante de este proyecto.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

Vamos a pasar a considerar el otro proyecto de ley que refiere a la adhesión al tratado de cooperación en materia de patentes. ¿Algún diputado quiere hacer uso de la palabra?

SEÑOR REPRESENTANTE CAL (Sebastián).- Sobre todo para tener un tiempo un poquito más amplio para evaluar el material que dejaron hoy en la Comisión y los aportes que hicieron las delegaciones que estuvieron, me gustaría pedir una semana más para la votación de este proyecto. Si bien en su momento entendí que era positivo y anuncié que Cabildo Abierto lo iba a acompañar, hoy dentro de nuestro partido hay opiniones un poco encontradas con respecto a este tema y nos gustaría tener una semana más para aclararlas. Solicito las disculpas del caso con quienes nos comprometimos, pero todos entenderán que no representamos la voluntad de cada uno, sino claramente las voluntades de nuestros partidos.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Ante la solicitud del diputado Cal y de Cabildo Abierto, nosotros estamos de acuerdo en dar una semana, pero pedimos que la votación se realice el 14 de diciembre, que sería el próximo jueves y el último de las reuniones ordinarias de este período.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por parte del Frente Amplio ya habíamos pedido la reunión anterior que fuera el 14 y no el día de hoy, así que no tenemos ningún problema.

SEÑORA REPRESENTANTE MELAZZI (María Rosa).- También, a pedido del diputado Sebastián Cal, nos adherimos a esa solicitud y -como dijo el diputado Goñi- solicitamos que sea el 14 de diciembre.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Estoy viendo que ingresó en asuntos entrados una invitación del Parlamento Abierto, de ParlAmericas, para un evento sobre experiencias legislativas actuales sobre gobernanza e inteligencia artificial. Queríamos compartir y comunicar al resto de la Comisión que nosotros hemos sido invitados como panelistas para compartir lo que se viene haciendo en Uruguay. Creo que sería muy importante que la Comisión pudiera responder y, de alguna forma, participar formalmente de un evento que indudablemente es el inicio de un ciclo. Creo que es conveniente que el Parlamento uruguayo esté integrado a este tipo de instancias de compartir experiencias sobre un tema que va a ser de agenda parlamentaria regulatoria en los próximos tiempos. Por ello, creo conveniente hacerlo formalmente desde la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, diputado Goñi. Les llegó la invitación a través de los *emails* institucionales a todos los parlamentarios y también a las presidencias de las comisiones, tanto de futuro como de ciencia y tecnología de ambas cámaras. Así que todos hemos recibido la invitación.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

